

### SECCIÓN 1. ASPECTOS GENERALES

**Art. 1.- Objeto.** - El presente instrumento tiene como objetivo normar el proceso para conceder reconocimientos y premios a los graduados de los programas de postgrados de la ESPOL, con base en el mérito de sus graduados y como estímulo por su excelencia académica.

**Art. 2.- Ámbito.** - Este instrumento normativo se aplicará a los graduados de postgrados de la ESPOL.

### SECCIÓN 2. UNIDAD RESPONSABLE

**Art. 3.- Unidades responsables.** - La Secretaría Técnica Académica y el Decanato de Postgrados, cooperarán en conjunto para la aplicación de este lineamiento.

### SECCIÓN 3. SOBRE LOS RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

**Art. 4.- Reconocimientos y premios por programa y unidad académica.** - Para el otorgamiento de reconocimientos y premios a nivel de programas y unidades académicas, se aplicará el Promedio Ponderado para Graduación para Postgrado (*PPGPi*), considerando:

$$PPGPi = Z_i * M_i$$

$$\text{Si, } (W_i - T_j) \leq 0.5, M_i = 1$$

$$\text{Si, } 0.5 < (W_i - T_j) \leq 1, M_i = 0.95$$

$$\text{Si, } 1 < (W_i - T_j) \leq 1.5, M_i = 0.9$$

$$\text{Si, } 1.5 < (W_i - T_j) \leq 2, M_i = 0.85$$

$$\text{Si, } 2 < (W_i - T_j), M_i = 0;$$

Donde:

$Z_i$  = promedio de calificaciones del graduado  $i$  en el programa.

$T_j$  = tiempo de duración del postgrado  $j$  expresado en años.

$W_i$  = tiempo transcurrido desde el inicio de clases del graduado  $i$  en el programa hasta su graduación, expresado en años

$M_i$  = valor proporcional con base en el tiempo de permanencia del graduado  $i$  en el programa, que favorece la eficiencia terminal\*\*

\*\*Si  $M_i = 0$ , no aplica reconocimiento o premio alguno.

*En caso de empate en el valor del PPGPi de dos o más graduados en un mismo programa o unidad, se revisará el historial académico e identificará la asignatura en donde cada uno de los graduados con igual PPGPi obtuvo la menor calificación, seleccionando al graduado con la calificación más alta de entre las asignaturas identificadas.*

**Art. 5.- Reconocimientos y premios a nivel institucional.** - Para el otorgamiento de reconocimientos y premios a nivel institucional, se aplicará el Índice del Mérito de Graduación para Postgrado (*IMGPi*), considerando:

SDRC

	<b>LINEAMIENTO PARA PREMIACIÓN DE GRADUADOS EN POSTGRADOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> LIN-ACA-POST-001
		<b>VERSIÓN:</b> 08-2023

$$IMGP_i = Z_i * M_i$$

$$Si, (W_i - T_j) \leq 0.5, M_i = 1$$

$$Si, 0.5 < (W_i - T_j) \leq 1, M_i = 0.95$$

$$Si, 1 < (W_i - T_j) \leq 1.5, M_i = 0.9$$

$$Si, 1.5 < (W_i - T_j) \leq 2, M_i = 0.85$$

$$Si, 2 < (W_i - T_j), M_i = 0;$$

Donde:

T<sub>j</sub> = tiempo de duración del postgrado j expresado en años.

W<sub>i</sub> = tiempo transcurrido desde el inicio de clases del graduado i en el programa hasta su graduación, expresado en años.

M<sub>i</sub> = valor proporcional con base en el tiempo de permanencia del graduado i en el programa, que favorece la eficiencia terminal\*\*

\*\*Si M<sub>i</sub> = 0, no aplica reconocimiento o premio alguno.

Z<sub>i</sub> = promedio de calificaciones de las materias tomadas u homologadas por el graduado i estandarizado, utilizando el promedio y la desviación estándar de los graduados de: los últimos dos años para el caso de programas de maestría y los últimos cuatro años para el caso de doctorados. Esto es:

$$z_i = \frac{x_i - \bar{x}_j}{s_j}$$

x<sub>i</sub>: Es el promedio de las materias tomadas u homologadas del estudiante i.

$\bar{x}_j$ : Es el promedio de calificaciones de los graduados del programa j. Se tomará un histórico de dos años para maestrías y cuatro años para doctorados.

s<sub>j</sub>: Es la desviación estándar de las calificaciones de los graduados del programa j. Se tomará un histórico de dos años para maestrías y cuatro años para doctorados.

*En caso de igualdad en el valor del IMPG<sub>i</sub> de dos o más graduados, se revisará el historial académico e identificará la asignatura con menor calificación de cada uno de los graduados con igual IMPG<sub>i</sub> seleccionando al graduado con la calificación más alta de entre las asignaturas identificadas.*

#### SECCIÓN 4. DE LOS PREMIOS

**Art. 6. Diplomas de Distinción.** - La ESPOL reconocerá, mediante la entrega de un Diploma de Distinción, al graduado que no haya sido sancionado con más alto PPGP<sub>i</sub> en su respectivo programa de postgrado, considerando el periodo de corte previo a la incorporación.

**Art. 7.- Diplomas de Honor y Medalla de Plata.** - La ESPOL premiará, mediante la entrega de un Diploma de Honor y Medalla de Plata, al graduado que no haya sido sancionado con más alto PPGP<sub>i</sub> en su respectiva unidad académica, considerando el periodo de corte previo a la incorporación.

**Art. 8.- Diplomas de Honor y Medalla de Oro.** - La ESPOL premiará, mediante la entrega de un Diploma de Honor y Medalla de Oro, al graduado con más alto IMPG<sub>i</sub> de entre todos los

premiados con la Medalla de Plata, considerando el periodo de corte previo a la incorporación. Para esta premiación solamente se considerará a las unidades académicas que participen en la ceremonia de incorporación colectiva.

### SECCIÓN 5. DE LA PREMIACIÓN

**Art. 9.- De la incorporación colectiva.** - Las premiaciones se realizarán en la ceremonia de incorporación colectiva; el graduado que reciba la medalla de oro, pronunciará el discurso de graduación en representación de todos los graduados.

### SECCIÓN 6. DEL PERÍODO DE PREMIACIÓN

**Art. 10.- Período de premiación.** - Los graduados que serán premiados por alguna de las categorías indicadas en este instructivo serán elegidos de la nómina de graduados de la incorporación colectiva.

### SECCIÓN 7. DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** En el caso de programas con cambios de denominación, se considerarán como graduados del mismo programa de postgrado.

### SECCIÓN 8. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** Para la premiación de los graduados durante el 2021, se tomará como corte para el cálculo de reconocimientos y premios a los graduados desde el 1 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021.

**SEGUNDA.-** Para la premiación de los graduados durante el 2022, se tomará como corte para el cálculo de reconocimientos y premios a los graduados desde el 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

**TERCERA.-** Para la premiación de los graduados durante el 2023, se tomará como corte para el cálculo de reconocimientos y premios a los graduados desde el 1 de enero del 2023 al 30 de junio del 2023.

**CERTIFICO:** Que el presente Lineamiento fue conocido y aprobado por el Consejo Politécnico mediante Resolución por Consulta Nro. 23-08-360, mediante consulta del 29 de agosto de 2023.



**Ab. Stephanie Quichimbo Córdoba, Mgtr.**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**